Hurlingham, 11 de Febrero de 2022

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley N° 14.656

que establece el Régimen para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de

Buenos Aires, el Expediente Nº 4133-2022-0000355-O (D.E), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar el Acto Administrativo de Aceptación de

renuncia de la agente VILA Carolina Juliana (Legajo N° 4247) quien se desempeña en la

categoría de Jefe de Departamento 40 Hs. (Cuarenta Horas), a cargo del Departamento

Mesa de Entradas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Gobierno, Planta

Permanente.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades

conferidas por el Artículo 108 Inciso 9° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia a partir del día 07 de Febrero de 2022, del agente VILA

Carolina Juliana (Legajo Nº 4247) quien se desempeñaba en la categoría de Jefe de

Departamento 40 Hs. (Cuarenta Horas), con funciones en el Departamento Mesa de

Entradas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Gobierno, Planta Permanente.

ARTICULO 2°.- A través de la Dirección de Personal, efectúese la liquidación de licencias

pendientes, que pudieren corresponder.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y

Gobierno y el Sr. Jefe de Gabinete. -

ARTICULO 4º.- Registrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, gírese el

expediente a conocimiento e intervención de las áreas de incumbencia.

DECRETO Nº 126/2022

Damián G. SELCI INTENDENTE MUNICIPAL